DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 14 de febrero de 2006 | NÚM. 23

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALFREDO JAIME IRUJO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la elaboración del Plan Director de la Bicicleta.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para explicar la política de su Departamento en relación con las promociones de casetas de ocio.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la elaboración del Plan Director de la Bicicleta (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Izu Belloso, a quien contesta el Consejero, y Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para explicar la política de su Departamento en relación con las promociones de casetas de ocio (Pág. 9).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 9).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 9).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Iribarren Ribas, a quien responde el Consejero, y los señores Valero Erro, Izu Belloso, Jiménez Hervas y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la elaboración del Plan Director de la Bicicleta.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Buenas tardes, señorías. Comienza la Comisión de Ordenación del Territorio. Empezamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la elaboración del plan director de la bicicleta. Ha sido presentada por Izquierda Unida, por lo tanto, tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, especialmente al Consejero y al Director General que asisten a esta Comisión. En primer lugar, quiero decir que me tendrán que perdonar por insistir en un tema en el que estoy convencido de que tanto el Consejero como el Director General pensarán que este Parlamentario es bastante pelma, y se lo voy a reconocer, porque quiero ser pelma con este tema. Y creo que debe ser así porque es una cuestión de la que se viene hablando mucho en este Parlamento y en muchos otros sitios, pero yo tengo la sensación de que se hace más bien poco y de que no se avanza lo suficiente.*

En este Parlamento ya lleva un tiempo dando vueltas. Quiero recordar que ya en un Pleno de febrero de 2003 –hace ya tres años– se aprobó una resolución que instaba al Gobierno de Navarra a redactar un plan director de la bicicleta antes de octubre de ese año, algo que no se hizo. Esta misma Comisión, en marzo de 2004, volvió a aprobar otra resolución, por unanimidad también, instando al Gobierno de Navarra a elaborar un plan director de la bicicleta en el plazo de seis meses. Es decir, el plazo se cumplía allá por septiembre del año 2004 y, al cumplirse ese plazo, se me ocurrió preguntar al Consejero cómo iba la cosa, y tuvo la amabilidad de contestarme en el Pleno de 14 de octubre de 2004. Me decía que su departamento había decidido encomendar al Centro de Recursos Ambientales de Navarra las tareas para elaborar ese plan. Decía, leo literalmente el Dia-

rio de Sesiones: "El Centro de Recursos Ambientales de Navarra, a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, ya ha comenzado con las tareas de diseño y enfoque del plan director de la bicicleta. En este sentido, y trasladándoles las primeras conclusiones del enfoque y del diseño del plan, se puede avanzar que tenemos ya un marco de referencia, unas bases que nosotros calificamos de básicas y esenciales y también tenemos un diseño de trabajo."

Unos meses más tarde se me ocurrió volver a preguntar qué tal iba el plan director de la bicicleta. En junio del año 2005 el Consejero me contestó por escrito que el plan director de la bicicleta –leo textualmente– se encuentra en fase de tramitación administrativa de la encomienda al CRAN. La verdad es que esto no me tranquilizó mucho porque había pasado casi un año y resulta que todavía se estaba elaborando la encomienda a un centro que se supone que ya estaba trabajando. Y decía el Consejero que el trabajo se prolongaría durante dieciocho meses y que si se iniciaba en el segundo semestre del año 2005 el plan podría estar en el Parlamento a finales de 2006.

Bueno, como ya han pasado unos meses, vuelvo a preguntar, a ver si a base de insistir realmente se va a avanzando y este plan, que estaba en esa fase de encomienda, como me decía en su última contestación el Consejero, se está elaborando y se mantienen esos plazos y lo podemos ver algún día en el Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues no sé si con la velocidad de un vehículo a motor o con la de una bicicleta, que se mueve como consecuencia del esfuerzo físico, lo que sí le podemos anunciar es que a lo largo de esta legislatura Navarra contará con un plan director de la bicicleta. Y comenzaré diciendo que para la elaboración del plan director de la bicicleta en Navarra se autorizó un gasto de 90.000 euros, con cargo a los presupuestos de los años 2005 y 2006, y la encomienda correspondiente para su realización a la empresa Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra SA, a través del Centro de Recursos Ambientales de Navarra, cosa que, por otra parte, todas sus señorías, y especialmente el señor Izu, ya conocen con base en los datos que nos ha aportado.*

El plan director en el que se está trabajando tiene como objetivo el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte, con tres grandes líneas de trabajo complementarias: por un lado, crear una red de vías ciclistas de conexión intermunicipal; el impulso y apoyo a los planes de ciclabilidad de los municipios y áreas urbanas; y el desarrollo de la correspondiente normativa. Además, este plan deberá responder a las necesidades de tres tipos de usuarios: transporte cotidiano, usos recreativos y turísticos y usos deportivos. En su elaboración se ha implicado desde el inicio a los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda; Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; Administración Local; Interior; y Cultura y Turismo, y existe, además, una comisión de seguimiento, compuesta por miembros de la Dirección General de Interior, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Turismo, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Transportes, Instituto Navarro de Deporte y Juventud e Instituto de Salud Pública. También es imprescindible el concurso y la presencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, mancomunidades y entidades locales interesadas, así como organizaciones sociales y ciudadanos interesados. Para resumir el alto grado de participación, está prevista la intervención de 81 ayuntamientos y 117 entidades.

La metodología de los trabajos distingue claramente dos fases. En la primera de ellas se hace un diagnóstico de la movilidad y las infraestructuras ciclistas de Navarra, mediante la recogida de la documentación básica de la Estrategia Territorial, política europea, planes de las comunidades autónomas, etcétera. Se sigue con los condicionantes territoriales, tales como zonas afectadas por los planes de ordenación del territorio, infraestructuras ciclistas existentes, demanda para analizar la evolución de las licencias deportivas, terminando este capítulo con las iniciativas que dimanan de las entidades locales, consorcios turísticos y otras entidades.

El Programa de consulta y participación comienza con la elaboración de un sociograma, una relación de personas relevantes a entrevistar, el guión de la entrevista, la programación de las reuniones a mantener, y el envío de un cuestionario a los ayuntamientos. Todos estos trabajos darán paso a la primera reunión con la comisión de seguimiento. Para concluir esta primera fase se realizará un estudio de la movilidad interna y externa de la población, la recogida de información directa y trabajo de campo, el establecimiento de líneas de preferencia y redacción del avance del plan director, una segunda reunión con la comisión de seguimiento, y por último, la entrega de dicho documento, incluyendo, tal y como se planteaba en una de sus fases, un borrador de normativa.

La segunda fase, dedicada en su primera parte al desarrollo de itinerarios, comenzaría con una selección de itinerarios prioritarios, opciones de trazado y diseño, un análisis de viabilidad y evaluación ambiental, la tercera reunión con la comisión de seguimiento para finalizar con las reuniones en las diferentes zonas. En la segunda parte, dedicada por entero a la redacción del plan director, se comenzará con la redacción del borrador, para que este documento sirva de base a la cuarta reunión de la comisión de seguimiento, consiguiendo de esta manera la edición y entrega del plan director, que entre otros capítulos deberá recoger la descripción de los itinerarios diseñados, un análisis de la viabilidad de los itinerarios y de su evaluación ambiental, prognosis de la circulación ciclista, la normativa, la valoración económica del plan director, la gestión de dicho plan y la confección de planos a escala de la red diseñada y de los itinerarios prioritarios.

La situación actual de los proyectos relacionados con la movilidad constituye, por un lado, referencias y, por otro, oportunidades para la futura red ciclista, así como el conjunto de condicionantes de la movilidad ciclista, pero es preciso contrastarlos con las necesidades de la Administración, reflejadas a través de la comisión de seguimiento, formada, como hemos señalado, por representantes de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra con competencias en el tema. Se hilvana lo dicho anteriormente con la intención de detectar los procesos urbanísticos en marcha que son favorables a la bicicleta y que pueden encajar en el diseño y modelo del plan director. Por ejemplo, y sirva esto como una referencia, el acuerdo suscrito en el año 2005 por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para la redacción del plan de ordenación urbana, en el que ya se menciona expresamente, como criterio para su redacción, la creación de vías ciclistas que conecten todos los núcleos del valle.

Especial atención merecerán las áreas previstas en la Estrategia Territorial de Navarra que se encuentren en proceso de redacción de los correspondientes planes de ordenación territorial. En estos casos, se mantendrá una fluida relación con los equipos redactores, para asegurar la coordinación entre los trabajos desarrollados, de modo que, en su caso, los planes de ordenación del territorio recojan las propuestas y determinaciones del plan director de la bicicleta de Navarra.

Teniendo en cuenta que estamos ante un plan para toda la Comunidad Foral y que un alto porcentaje de los futuros usuarios utilizarían en su mayor parte tramos de la red situados fuera de las poblaciones, se tratará de poner en carga los aspectos de localización de posibles flujos ciclistas en el territorio, a la hora de establecer criterios adecuados para la elección de las conexiones de dichos puntos con las áreas de población del entorno de la bicicleta.

El inventario de características físicas y funcionales de la red viaria es un elemento fundamental para poder llevar a cabo los análisis de movilidad y poder establecer las líneas de preferencia de la futura movilidad de la bicicleta. Para el caso de una red interurbana, hay que completar esta red basada en carreteras y vías principales urbanas con aquellos itinerarios no pavimentados, susceptibles de canalizar tránsitos ciclistas y que podrían formar una posible red teórica de la bicicleta, sobre la que se llevarán a cabo los análisis de flujos de viajes, que ayudarán a determinar la viabilidad o no de cada itinerario y tramo concreto. El motivo de dicha agrupación es simplificar el proceso técnico de selección de rutas, habida cuenta de la escasa dimensión actual de la demanda general. Por todo ello, se generarán, como ya hemos señalado, líneas de preferencia referidas a ciclistas cotidianos, ciclistas recreativos y ciclistas deportivos.

Para los ciclistas cotidianos, las líneas de preferencia se concentrarán en las zonas de mayor aglomeración urbana o periurbana, en donde sean posibles las conexiones intermunicipales dentro del rango de distancias de los desplazamientos en bicicleta de esas características y que oscilan entre los siete y diez kilómetros. Para los ciclistas recreativos, debe hacerse referencia a la existencia de infraestructura ya pensada para el cicloturismo o ciclismo cultural y de naturaleza, como pueden ser los espacios de las Bardenas Reales, el parque natural de Urbasa-Andía o la sierra de Izco. En Navarra también existen ochocientos senderos de pequeño recorrido ya señalizados, que deberán tenerse en cuenta en este proceso. Y para los ciclistas denominados deportivos, se cartografiarán los recorridos realizados habitualmente por esos ciclistas, obtenidos a través de clubes y peñas integradas en la Federación Navarra de Ciclismo.

Y, si bien es cierto que la redacción de este ambicioso plan no estaba entre las iniciativas expuestas en mi comparecencia al comienzo de la legislatura, no es menos cierto que, al tratarse de un ambicioso proyecto, cuyas bases deben cimentarse en datos estadísticos reales, su elaboración es ardua, prolija y a veces incluso podemos reconocer que lenta. Pero seguimos manteniendo el compromiso, tanto es así que confío en presentar el plan director de la bicicleta con todo lujo de detalles ante el Parlamento de Navarra en los próximos meses. Por tanto, informo a todas sus señorías y especialmente al señor Izu de que habrá plan director de la bicicleta en Navarra en esta

legislatura, aunque, efectivamente, como él ha señalado, posiblemente no vaya con la velocidad que él hubiera deseado. En todo caso, quiero resaltar que en este caso, desde nuestro punto de vista, lo importante no es el plazo de tiempo que vayamos a destinar más o menos a la redacción del plan sino que realmente el plan definitivamente contenga todos y cada uno de los parámetros, objetivos y procedimientos que debe contener un plan de las alturas y de los objetivos ambiciosos que nos hemos marcado como consecuencia de la iniciativa que en su momento adoptó y aprobó el Parlamento motivada por la presentación de una iniciativa del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y defendida por el señor Izu. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Izu, ¿va a intervenir? Tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Agradezco la información que nos ha dado el Consejero. La verdad es que a mí me habría alegrado mucho haber oído lo que nos ha contado hoy hace dos años, que era cuando se supone que se tenía que empezar a hacer este plan director, y, aunque está muy bien expuesto el contenido de lo que debe ser el plan y las fases de elaboración, ahora lo que me preocupa es que es para el futuro; se hará, se elaborará, se realizará, nos reuniremos, etcétera. Bueno, pues ojalá que sea así y ojalá que se haga el plan. En fin, nos pide el Consejero que mantengamos la confianza en que el plan se hará en esta legislatura. Bueno, pues vamos a mantenerla, aunque tengo que decir que por mi parte más bien tengo poca confianza y no en la persona del Consejero, que a lo mejor tiene toda la buena intención de hacer todo lo que nos dice y que, además, creo que le ha caído toda esta tarea, que, en mi opinión, deberían estar haciendo otros.*

Además, y cojo algo de lo que nos ha dicho, el objetivo de este plan director es el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte. Estoy totalmente de acuerdo, pero, claro, ya hay otro departamento que lleva lo de transporte en su nombre, creo que si realmente hubiera voluntad de trabajar en este tema, debería ser el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones el que de tendría que haber entrado a hacer este plan, que caiga en el Departamento de Medio Ambiente me hace tener la sensación de que se sigue tomando poco en serio la cuestión de la bicicleta, no se acaba de ver como un medio de transporte, sino, como mucho, en fin, pues como un juguete, como un instrumento recreativo, o, como mucho, cuando se le concede un poco más de seriedad, como un uso deportivo, pero no realmente como una alternativa de transporte. Me da la sensación de que éste es el clima y en este caso no le echo la culpa sólo al Gobierno, me temo que es el clima que tenemos en esta sociedad, en la que todo el mundo, como es muy ecologista y está muy sensibilizado con los temas ambientales, en aras de lo políticamente correcto, dice que sí, que hay que fomentar la bicicleta, incluso mucha gente tiene la bicicleta en el cuarto trastero, pero luego los que de verdad nos creemos lo de la bicicleta y la usamos somos una ínfima minoría, y a veces me hace pensar si en vez de empeñarnos en generalizar el tema de la bicicleta igual lo que tendríamos que hacer es pedir el estatus de especie a proteger y en ese caso pues sí que el Departamento de Medio Ambiente es el que nos debería amparar.

En fin, me gustaría que en unos meses, efectivamente, pueda cambiar de opinión, ver que el departamento se lo ha tomado en serio, ha hecho el trabajo y realmente tengamos ese plan director de la bicicleta aquí, aunque me temo, y también es una sugerencia para ese plan director de la bicicleta, que una de las tareas que habrá que abordar con él es hacer que la sociedad se tome en serio la cuestión de la bicicleta y se tome en serio que puede ser un medio de transporte. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Consejero, ¿va a contestar? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente porque creo que básicamente se puede compartir parte de los argumentos que ha explicado el señor Izu. Es verdad que tiene un componente desde el punto de vista del transporte, también tiene un componente medioambiental, pero nosotros hemos acogido esta iniciativa desde un punto de vista aglutinador de ordenación del territorio, desde el punto de vista de la ordenación del territorio del conjunto de la Comunidad, y de ahí que en este momento, que ha sido recientemente aprobada por esta Cámara la Estrategia Territorial de Navarra y hemos iniciado el desarrollado de los planes de ordenación del territorio, entendemos que este tipo de iniciativas deben vertebrar y deben aglutinar el conjunto de los espacios como una fórmula, evidentemente, sana, saludable, medioambientalmente sostenible, relacionada con el Departamento de Transportes, relacionada con un componente deportivo evidente que tiene y también desde el punto de vista de la optimización de las infraestructuras turísticas que podemos encontrar en este momento en la Comunidad Foral, aspecto importante y reseñable también. Yo creo que el departamento no lo ha cogido por ser un componente medioambientalmente sostenible el plan director de la bicicleta, sino más por el ámbito relacionado con la ordenación del territorio, con el desarrollo de la Estrategia Territorial de Navarra y los pla-*

nes de ordenación del territorio.

Creo que en este caso el departamento se lo ha tomado en serio. Es verdad que también el resto de los departamentos están formando parte de esa comisión de seguimiento, en la que, como he señalado, no sólo está el Departamento de Obras Públicas y Transportes, sino que también hay una representación de Medio Ambiente, incluso una representación de Interior, por la afección que tiene a las carreteras, o incluso de Administración Local, por la implicación que puede haber de las entidades locales, o de Turismo y Cultura, o incluso del Instituto de Deporte y Juventud. En ese sentido, yo creo que es responsabilidad de todos y también aceptaríamos de buen grado cualquier sugerencia o aportación que puedan hacer sus señorías en el ámbito de la relación que se puede mantener con el propio Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, que también lo tiene.

Otro ámbito diferente es el ámbito de la concienciación. Evidentemente, está claro que si nosotros desarrollamos un plan director de la bicicleta también vamos a ahondar en ese proceso de concienciación, de sensibilización social, en la medida en que el plan va a estar en los medios de comunicación, va a estar en la sociedad, va a presentarse, va a dar que hablar y, por tanto, yo creo que en ese sentido también va a avanzarse en ese proceso de concienciación de la utilización de un transporte sano, saludable y sostenible. Y realmente yo creo que nos queda mucho por hacer para poder canalizar, efectivamente, por procedimientos que legalmente corresponden todas esas inquietudes que tienen quienes utilizan este medio de transporte. Por tanto, agradezco el tono del señor Izu y quedamos abiertos a cualquier sugerencia que se nos pueda plantear por parte de sus señorías para que en el desarrollo de este plan sean también recogidas e incorporadas sus inquietudes.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir? Señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, Presidente. Bienvenidos, Consejero y Director General. Quiero empezar mi intervención diciendo que el Consejero nos ha sorprendido gratamente por tratarse de un ambicioso proyecto. Creo que, desde ese punto de vista, nadie esperaba que este plan director de la bicicleta entrara tan a fondo en todas estas cuestiones, parecía que era algo menor a lo que se ha propuesto o a lo que el Consejero quiere llevar adelante. Está bien planteado desde la participación de los departamentos del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra es uno, quiero decir que lo lleve el Departamento de Ordenación del Territorio, lo lleve el de Obras Públicas o lo lleve el de Deportes, de alguna forma, cualquiera de ellos podría haberlo llevado, pero, efectivamente, yo creo que hay un dato importante, que es el tema de ordenación del territorio, que hace que sea ése el departamento que tenga que aunar esos planes directores de la bicicleta y fundamentalmente los planes de ordenación de los municipios y de ordenación del territorio en general. Digo que está bien planteado desde la participación, desde el fomento del uso, que es uno de los objetivos claros que va a tener el plan, también atendiendo a lo que es el transporte cotidiano, recreativo y turístico y, así mismo, cómo no, los usos deportivos. Y, como objetivos, ese plan deberá recoger la descripción de los itinerarios diseñados, un análisis de la viabilidad de esos itinerarios, de su valoración ambiental, una prognosis de la circulación ciclista, la normativa, la valoración económica del plan director, la gestión de dicho plan y la confección de planos a escala de la red diseñada y de sus itinerarios prioritarios. Ha puesto algunos ejemplos de actuaciones realizadas en 2005, pero yo creo que hay que concretar algunas de las actuaciones, por ejemplo, el acuerdo suscrito en 2005 por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para la redacción del plan de ordenación urbana. En él se menciona expresamente, como criterio para su redacción, la creación de vías ciclistas que conecten todos los núcleos del valle. Ésa es una actuación concreta que se realiza.*

Y, de alguna forma, tampoco todo es responsabilidad del propio Gobierno, como ha apuntado al final el señor Izu, sino también de los ciudadanos y, cómo no, también de los ayuntamientos, porque los ayuntamientos, de alguna forma, tienen que tener la sensibilidad y en los ayuntamientos hay distintos grupos políticos, quiero decir que en todos los ayuntamientos también, de alguna forma, se pueden ir haciendo cosas sin tener que estar esperando a ese plan director, y tienen que estar de una vez por todas concienciados, y lo digo por ejemplos que conozco. De alguna forma, no consiste en dejarlo plasmado sin más, sino que hay que llevarlo adelante.

Para terminar, quiero felicitar al Consejero porque creo que va a ser un gran plan director, con unos objetivos claros y que, de alguna forma, va a sorprender porque va a ser un plan que va a tener todas las visiones posibles. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Consejero y de su Director General y la información que nos ha transmitido, además, como hace habitualmente, también por escrito, lo cual agradecemos. Esta vez, desde luego, no es tan*

voluminosa como acostumbra y se nota que no es un proyecto que tuviera previsto, como reconoce él mismo.

Bien, nuestro grupo, desde luego, discrepa, para empezar, de la valoración que han hecho tanto el señor Izu como el propio Consejero e incluso el portavoz de UPN respecto a la responsabilidad de la sociedad y a que la bicicleta pudiera ser valorada como un juguete o algo parecido o que a veces se puede valorar como si tuviera más importancia deportiva. Miren ustedes, algunos no utilizamos la bicicleta por distintas razones, en muchos de los casos por razones de seguridad y por las pocas infraestructuras que existen, y en otros casos tampoco dejamos utilizar la bicicleta a los niños de entre doce y diecisiete años porque se la juegan, debido principalmente a las circunstancias en las que se encuentra la posibilidad de utilización de un medio de transporte como éste. Y nos gustaría que nuestros hijos la utilizaran en lugar de ir andando muchas veces para hacer actividades deportivas o de otro tipo, para transportarse de un sitio a otro. De manera que no le echemos la culpa a la sociedad, porque la Administración está para facilitar las cosas. Otra cosa sería que, teniendo las infraestructuras adecuadas, no se utilizara este medio de transporte porque no hubiera una mentalidad. Entonces lo admitiríamos, pero, mientras tanto, no creemos que sea así. De manera que nosotros sí responsabilizamos a la Administración de las circunstancias actuales, de la no existencia de una alternativa de transporte medioambientalmente sostenible, como es la bicicleta, paralelo a otro tipo de transportes, evidentemente.

Allá por los años ochenta y pico, cuando se empezaron a establecer circuitos, que no funcionaron, probablemente los intentos dependían más de una concienciación de la sociedad, pero ahora la sociedad medioambientalmente tiene otro tipo de concienciación y es más fácil implementar. Aunque también es verdad que para eso hace falta dinero y nosotros en esta comparecencia no lo hemos visto por ningún sitio. Sólo hemos visto que hay 90.000 euros para no se sabe muy bien qué, y, señor Consejero, yo sí quisiera que me lo aclarara, porque dice: para la encomienda que realice la empresa Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones a través del centro de recursos ambientales, y, además, van a participar no sé cuántos departamentos. ¿Cuánta gente más se necesita y cuántas sociedades públicas, centros específicos, para hacer qué?, porque nosotros entendemos que para encargar un plan director, concretando qué se quiere hacer, es mucho más fácil que lo haga alguien en unas determinadas condiciones, no que se encomiende a alguien para que lo haga a través de alguien y, además, participe no sé cuánta gente más. Nosotros, desde luego, no lo entendemos. Más bien pensamos que es una forma de intentar pasar el mal trago, porque nosotros creemos que el Consejero sí lo quiere hacer, no nos cabe ninguna duda. Creemos que tiene esa sensibilidad medioambiental y que su problema es que no le dan los medios ni los dineros suficientes. De verdad. Lo pensamos seriamente. Pero, mire, nosotros estamos aquí para decirle que creemos que debe pelear para conseguirlo, y nosotros, además, le apoyaremos. Nuestro grupo presentó una proposición de ley foral de movilidad y de ciclabilidad que se rechazó, se rechazó por su grupo y por UPN. Luego cuando usted me habla de planes directores de la bicicleta y me habla de los POT y me habla de su visión territorial de este medio de transporte, y cuando dice el señor Izu que a lo mejor Obras Públicas..., pues no, nosotros creemos que debe ejecutarlo el Departamento de Medio Ambiente, sin ninguna duda, porque es mucho mayor la visión ambiental que debe tener la transversalidad que debe influir en las políticas de otros departamentos pero que debe marcarlas el Departamento de Medio Ambiente.

Y, desde luego, creemos que para que lo ejecute hace falta una ley foral, ley foral a la que se opuso, ¿qué le vamos a hacer? Nosotros creemos que sin ley foral lo que hay son distintas cosas y parches en los que apoyarse para decir que ya se va a hacer. Ojalá, de verdad, que nos equivoquemos, ojalá que tengamos un excelente plan director de la bicicleta, ojalá que tenga las dotaciones económicas. Le reconoceremos, de verdad, su trabajo, su esfuerzo y que eso haya salido adelante, pero con esta comparecencia, con estas explicaciones y con los precedentes que existen somos simplemente escépticos. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on denoi. A nosotros también nos parece bien lo que nos ha presentado el señor Consejero, el problema es que nos tememos que no llegará a tiempo. Lo que nos ha presentado es muy bonito, no le falta más que poner al final que nos va a regalar una bici a cada uno. Solamente le falta eso. Este Consejero tiene bastantes cosas en lista de espera y no sé si ésta va a ser una más que se va a quedar encima de la mesa aparte de la presentación bonita que nos ha hecho.*

En el fondo de todo esto hay un debate, y tampoco me parece que sea lo fundamental, aunque sí sería un debate interesante, clarificar si es una competencia de Ordenación del Territorio o es una competencia de Obras Públicas y Transportes, porque, al final, ¿de qué estamos hablando? Yo ya sé que se están haciendo algunas cosas y que están muy bien, yo suelo utilizar mucho el carril que se ha hecho, entro por la Rochapea con la

bicicleta y puedo ir hasta Zabaldica, pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de poder venir a trabajar en bicicleta y estamos hablando de poder acceder a toda Pamplona capital y a todos los pueblos de la comarca en bicicleta, ¿o estamos hablando de los paseos del fin de semana? Ése es el debate que hay que clarificar.

Me da la sensación de que las cosas que se están haciendo tienen un carácter fundamentalmente lúdico. Yo no las voy a criticar, todo lo contrario. Todos los carriles que se están haciendo, por ejemplo, en Buztintxuri, en Mogote y demás están muy bien, yo ya he empezado a utilizarlos, pero eso tiene una función fundamentalmente lúdica, porque de ahí no se va todos los días a ningún sitio, se da uno la vuelta por los alrededores, por las zonas verdes que se han creado y demás, pero de ahí no se va a ningún sitio. Entonces, lo que hay que hacer, a la hora de crear ciertas infraestructuras que ayuden también a andar en bicicleta, es clarificar si realmente estamos hablando del carácter lúdico o estamos hablando de intentar crear, a pesar de que estamos en un sitio donde la orografía, la climatología y demás no son iguales que en otros sitios donde tiene mucha aceptación, las condiciones necesarias para que la bicicleta se convierta en la medida de lo posible en una opción de transporte diario para los usos cotidianos, que es de lo que se trata.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Agradezco la presencia del Consejero y del Director General y la información que nos ha dado. Haré una valoración de lo que se ha expuesto sobre el plan, más allá de algunos argumentos que la oposición expone con cierta vehemencia y que, desde luego, no pueden ser compartidos. Al señor Izu no le voy a hacer ninguna manifestación porque creo que ha estado comedido. Cuando no les da a los grupos del Gobierno le da al grupo mayoritario de la oposición, con lo cual, yo creo que en esta ocasión no voy a hacer una valoración porque, repito, creo que ha hecho una valoración comedida en un tema que es complicado, que va con retrasos, evidentemente, y lo dice el Consejero, que no estaba entre las prioridades planteadas por la acción del Gobierno aunque luego se ha visto la necesidad de incorporarlo y se ve como un logro interesante. Por lo tanto, en ello se está y yo creo, además, que lo importante y lo trascendente es que al final se lleve a efecto y que haya una planificación, que se nos puesto sobre la mesa hoy. Es cierto, como dice el señor Izu, que habría sido mejor que esto se hubiera presentado hace un par de años, pero lo importante es que está, no como en otras ocasiones. Además, hay antecedentes de planes de ciclabilidad, si se me permite la expresión. Ha habido planes en otras épocas que, lógicamente, en esta ciudad de Pamplona, por ejemplo, resultaron un fracaso rotundo porque precisamente tenían una deficiente planificación de ese objetivo. Eran muy loables pero, desde luego, la culpa no era de la sociedad, como nos ha venido a decir la portavoz socialista. Entonces la culpa era de la sociedad y ahora la responsabilidad de que eso sea correcto es de la Administración y habrá que animar a la sociedad. En todo caso, si tanto interés tiene en la materia, que haga más presión social. Repito que hay un escenario fallido y ese escenario no puede repetirse, por lo tanto, más vale ir lento pero seguro que ir rápido para colgarse una mella por un carril bici absolutamente inutilizable, como ha sido la experiencia que ha habido en Navarra.*

Tampoco entendemos la última manifestación que ha hecho el portavoz de Aralar, porque el plan no es solamente, como usted dice, para los ciclistas de recreo. En la página cinco se habla de tres tipos de recorridos: para ciclistas cotidianos, recreativos y deportivos. Pues en ello se está. Los cotidianos, evidentemente, tendrán que ir de algún sito a alguna parte, y los recreativos no es necesario verdaderamente que tengan un destino concreto, puede ser un circuito, y los deportivos, evidentemente, están para personas con una dedicación de un más alto nivel y está claro que hoy en día existen los recorridos porque la gente entrena en unas determinadas localidades y zonas. Y yo creo que está francamente bien pensado el hecho de recabar la información de esos clubes ciclistas que establecen unos recorridos prácticamente idénticos cada fin de semana, que salen y que, desde luego, de ahí se puede partir claramente, porque, claro, que toda carretera en Navarra cuente con un carril para bicicletas yo creo que no podrá ser nunca el objetivo del plan, y tampoco es una reivindicación de los grupos políticos. Podrá ser loable que en las nuevas actuaciones urbanísticas se planteen comunicaciones a través del carril bici y que, en la medida de lo posible, en las nuevas actuaciones de infraestructuras se prevea, pero hay infraestructuras que no lo permiten.

Por lo tanto, nos parece que lo importante es que hay un compromiso de hacerlo, que está perfectamente planificado, que completa y contiene los ingredientes necesarios, reconocido por el mayor impulsor, que es, evidentemente, Izquierda Unida y, dentro del grupo, el señor Izu, y, desde luego, si él está satisfecho con lo que puede ser el plan, y parece ser que sí, nosotros en ese caso también lo estamos y, además, creemos convenientemente que, con independencia de su planteamiento, está bien planteado de inicio y si está bien planteado de inicio lo lógico es que acabe en un

plan coherente y bueno, no como los intentos frustrados que ha habido hasta este momento.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. (No hay sonido) ...que se han trasladado y compartir algunas reflexiones que se han vertido en esta Comisión con respecto a que el tema de la bicicleta, efectivamente, hay que tomárselo con seriedad, porque, si no lo tomamos como una cuestión seria, se verá que lo que hacemos son planes que van a dirigir en próximas actuaciones para que, cuando se hagan, puedan tener algún tipo de dirección, algún tipo de norte, algún tipo de orientación, para que, si se hacen... No, vamos a ver, aquí o apostamos o no apostamos. Me da la sensación de que es así. Y es una cuestión complicada que abarca, efectivamente, desde pistas ad hoc para los ciclistas, para las personas que andan en bicicleta, pero también una serie de políticas educativas en cuanto al respeto a las personas que andan en bicicleta, una política también formadora y formativa de usuarios también de las vías de comunicación y, sobre todo, un fomento de la utilización de la bicicleta, etcétera. Nosotros consideramos que es positivo que, efectivamente, se apueste por este medio y esperamos que el Gobierno de Navarra se lo tome en serio y que el resultado se pueda ver en breve y que no se quede todo en una especie de agua de borrajas en donde haya más de intención estética que de voluntad de plasmación real de lo que se pueda decir en un plan director. Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Consejero ¿va a intervenir? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Sí, si me lo permite, señor Presidente, simplemente para agradecer las aportaciones y los comentarios que han hecho los diferentes grupos, que no hacen sino demostrar lo que ya se puso de manifiesto en el mes de marzo del año 2004, cuando se aprobó la propuesta de resolución presentada por el señor Izu. El Gobierno va a seguir trabajando a lo largo de los próximos meses para que las sugerencias y aportaciones que se han manifestado en esta tarde y también las que se hicieron en su momento en la defensa de aquella propuesta sean recogidas y tenidas en cuenta en el desarrollo definitivo de este plan director de la bicicleta para la Comunidad Foral. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a hacer un receso de un minuto para que se intercambien los ponentes.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavodes, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para explicar la política de su Departamento en relación con las promociones de casetas de ocio.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Se reanuda la Comisión con la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para que explique la política de su departamento en relación con las promociones de casetas de ocio, solicitada por el grupo parlamentario socialista. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General, señorías. El motivo de la solicitud de comparecencia, tal y como queda perfectamente determinado, no es otro que el de que se nos explique cuál es la política del departamento que usted preside en relación con las casetas de ocio que se han venido llamando y que han proliferado o pretenden proliferar en algunos casos, como usted bien conoce, sobre todo en la zona de la Ribera de Navarra, en suelo rústico. Como usted sabe, señor Consejero, en noviembre de 2004 esta Parlamentaria solicitó una serie de información con respecto a este tema que usted en su día contestó y, desde luego, nos gustaría saber qué se ha hecho desde ese momento y qué es lo que pretende hacer en estos momentos la consejería, si es que pretende hacer algo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes nuevamente, señorías. Agradezco la comparecencia que ha solicitado la señora Iribarren en nombre y en representación del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra para –leo textualmente– explicar la política del departamento en relación con las diferentes promociones de casetas de ocio que están surgiendo en diferentes pueblos de la Ribera.*

Comenzaré diciendo que nuestra legislación urbanística únicamente ha permitido o autorizado en suelo no urbanizable de determinadas categorías, al que obviamente debe referirse el grupo solicitante de la comparecencia, las actividades constructivas necesariamente vinculadas a las explotaciones agrícolas o a la horticultura de ocio, siempre que no se destinen a usos residenciales. Insisto en lo de usos residenciales, que no se destinen a usos residenciales.

Pese a las diferentes interpretaciones que cabría concluir de la solicitud de comparecencia, intuyo que lo que se demanda no es información sobre las autorizaciones que en suelo no urbanizable o rústico, en defecto de previsión del planeamiento municipal y en suelo no urbanizable, conceden el departamento y los ayuntamientos para la construcción de casetas o construcciones vinculadas a explotaciones agrícolas o casetas denominadas de aperos o de horticultura de ocio no residenciales. Intuyo que lo que se demanda es información sobre promociones profesionales inmobiliarias que, bordeando, creo que por fuera, la vigente legislación, pretenden construir en suelo no urbanizable auténticas urbanizaciones residenciales. Residenciales sí, de primera, de segunda, de tercera residencia, o de fin de semana y verano, pero núcleos de población residenciales más o menos estables, algo que prohíbe, como les he informado, nuestra legislación en suelo no urbanizable.

Y estas urbanizaciones residenciales se han tratado de enmascarar bajo las figuras legales mencionadas y autorizables en suelo no urbanizable. Como ejemplo les diré que en una comunidad autónoma limítrofe, la Comunidad Autónoma Vasca, se han anunciado por una promotora –les transcribo el anuncio publicitario literalmente– bungalows de ocio, con dos dormitorios, salón, cocina equipada y baño, con permiso de habitabilidad, añado yo en esta comparecencia, falso, y esto lo digo yo, no cuentan con cédula de habitabilidad, por que ni tan siquiera están construidos. Y añade el anuncio: y en suelo urbanizable, afirmación también ésta, y esto lo añado yo, falsa. Y esa promoción de 65 residencias o viviendas o casas o casetas o casitas, como dicen ellos en su anuncio, se tramitó en su momento ante el departamento, como he señalado, no como casetas de ocio, sino como casitas de ocio, autorizables en suelo no urbanizable, autorización que se denegó por Resolución 2271, de 21 de diciembre de 2004, del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que me acompaña, argumentando que se trataba de edificaciones de carácter inequívocamente residencial que no podían tramitarse como autorizaciones en suelo no urbanizable, sino, en su caso, como una propuesta de plan municipal.

Y con esta introducción y ejemplo subsiguiente les he adelantado ya la postura del departamento que dirijo. Las promociones profesionales de casetas de ocio residenciales pretendiendo ampararse en la restrictiva normativa urbanística del suelo no urbanizable constituyen un fenómeno relativamente novedoso. Se ha dado con cierta frecuencia el caso del propietario de parcela que construye una caseta para uso propio, pero no habíamos conocido el del promotor que construye docenas y docenas para venderlas. Esta situación es nueva en Navarra y, por tanto, habría que preguntarse dónde y cómo podrían admitirse promociones de este tipo y de estas características. La respuesta que en mi departamento hemos perfilado es la siguiente.

En primer lugar, de ninguna manera puede admitirse la vía de las autorizaciones aisladas en suelo rústico para promociones de este tipo, primero, porque no son actuaciones aisladas, sino que son promociones residenciales completas y, segundo, porque las casetas de ocio no están contempladas en la legislación turística ni en la legislación específica sobre autorizaciones en suelo no urbanizable. Es obvio que no se trata de casetas agrícolas o de aperos, que son las que el Departamento de Ordenación del Territorio, como he señalado, puede autorizar directamente y posteriormente ser ratificada o no dicha autorización por la preceptiva licencia municipal.

Y, en segundo lugar, señalaré que, no siendo pues admisibles estas promociones por la vía de las autorizaciones y licencias en suelo no urbanizable sin amparo o cobertura de plan urbanístico municipal, es éste, el plan urbanístico municipal, el que, en su caso, deberá valorar o contemplar la oportunidad y conveniencia de las mismas en cada término municipal. Corresponde, pues, en uso de su autonomía municipal y urbanística, a cada ayuntamiento determinar, previos los obligados trámites de información pública y consulta que exigen las modificaciones de plan, la política –utilizando la expresión del grupo solicitante de la comparecencia– sobre este tipo de promociones.

El Departamento de Ordenación del Territorio ofrece la máxima colaboración a los ayuntamientos que lo deseen para que, de decidir abordar este tipo de promociones, las mismas se planifiquen con una adecuada ordenación y, sobre todo, con el máximo respeto medioambiental. Los planes urbanísticos que acepten y propongan estas urbanizaciones serán aprobados por el Departamento de Ordenación del Territorio si cumplen la legalidad, no vulneran instrumentos de ordenación territorial y no interfieren con políticas territoriales del Gobierno de Navarra, únicos supuestos en que la vigente Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobada por esta Cámara en el año 2002,

permite denegar las propuestas urbanísticas de las entidades locales, de acuerdo con el artículo 70 de la misma.

Además, si la entidad de la promoción es de tal calibre que puede conllevar un verdadero cambio sustancial del modelo urbanístico local, se exigirá una revisión del planeamiento, no bastando, por tanto, una modificación puntual del plan municipal. Por ejemplo, una localidad de 100 o 150 habitantes que implante doscientas casetas de ocio deberá replantearse sus servicios, dotaciones y equipamientos, y preguntarse, además, si son suficientes para su nuevo patrón de localidad turística, con llegadas masivas de veraneantes y visitantes de fin de semana.

Además, señalaré que las resoluciones sobre autorizaciones solicitadas para este tipo de promociones en esta legislatura han sido denegadas, de conformidad con los criterios expresados, y se ha dictado orden de paralización o demolición de obras de cuarenta casetas en Barillas y de una caseta referencia en Ablitas que están en trámite de ejecución. Es todo cuanto tengo el honor de informar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué quiere que le diga? La verdad es que la respuesta que ha planteado aquí no me dice nada que no conociésemos ya por las informaciones que se habían dado en otros momentos, pero es que usted, al final, dice que esto es un problema de los ayuntamientos porque están prohibidas este tipo de casetas y, por lo tanto, el departamento no las autoriza. Ése es el quid de la cuestión, que usted contestó el 18 de noviembre de 2004 que no había autorizado las 113 casetas de ocio en Barillas y en Tulebras, y es más, no sólo no las había autorizado sino que usted manifestó que las había denegado y que había iniciado actuaciones a fin de determinar cuáles eran las sanciones. ¿Ha determinado el departamento las sanciones que se van a aplicar por incumplimiento de la normativa en las 113 casetas de ocio en Barillas y Tulebras? Dice que no comparten y que van a hacer algo. ¿Qué es lo que ha hecho el departamento hasta ahora? Dice usted en la comparecencia, y leo textualmente: las medidas encaminadas a evitar este tipo de situaciones ya existen, régimen sancionador de protección, restauración de la legalidad urbanística. ¿Qué han hecho ustedes para restaurar la legalidad urbanística? ¿Qué régimen sancionador han hecho? ¿Cuál es el régimen de protección? ¿Qué intención tiene el departamento en cuanto a este crecimiento? Mi pregunta podría ser: si todos los ayuntamientos de la zona de la Ribera proceden a hacer modificaciones de sus planeamientos urbanísticos para hacer casetas de ocio en sus poblaciones, ¿el Departamento de Ordenación del Territorio va a considerar que es un crecimiento sostenible que responde al crecimiento habitual y al sistema habitual de construcción en estos municipios como para autorizarlo? Porque usted no me ha dicho nada.*

También manifestaba en el año 2004 que, como no estaban conformes con este tipo de actuación, iban a proceder y estaban preparando un desarrollo reglamentario, que todavía quince meses más tarde no se ha procedido. Y usted finaliza la comparecencia diciendo que todas las autorizaciones solicitadas para este tipo de promociones han sido denegadas de conformidad con los criterios expresados y que se ha dictado orden de paralización o demolición. No sé si se ha dictado orden de paralización o de demolición, porque creo que no es lo mismo una orden de paralización que una orden de demolición para cuarenta casetas en Barillas, pero ahí están las cuarenta casetas, y una caseta en Ablitas que tampoco se ha hecho.

Y usted sabe, señor Consejero, y le consta porque, incluso, allá donde no ha llegado la Administración han tenido que llegar los diferentes vecinos de los pueblos, que, desde luego, están preocupados por el crecimiento sostenible de esas poblaciones, y se han reunido con usted y usted les dio buenas palabras pero, hombre, usted sabe perfectamente, y así lo ha reconocido, que la laguna de Ablitas se publicita: Urbancasa, sociedad limitada –no sé qué empresa es–, últimos bungalows de la laguna de Ablitas, de 870 metros cuadrados, con aire acondicionado y piscina. Eso es lo que se está publicitando que se vende en Ablitas. Si realmente esto no está permitido, algo tendría que hacer la consejería de oficio, o poner una denuncia o hacer algo, ¿o tienen que ser los vecinos de Ablitas los que vayan a la oficina del consumidor a decir que se está vendiendo una cosa que es falsa? Porque algo se podrá hacer desde las instituciones públicas cuando ustedes son conocedores y están manifestando que se está vendiendo una cosa que no existe. Ustedes saben quién lo vende, cómo lo vende y, nada más y nada menos, que bungalows de 870 metros cuadrados en casetas que deberían ser de 30 metros cuadrados para guardar los aperos de labranza, pues ya me dirá usted. Pero es que sigo y en el bosque de los olivos, en Barillas –no sé si ésta corresponde a las cuarenta que están paralizadas o con orden de demolición– también se vende promoción de casas de campo o bungalows. Desde luego, vista la fotografía, esto parece más una promoción de chalets adosados que lo que se podría hacer en suelo rústico.

Y, desde luego, si la política de su departamento, que tanto vela por el medio ambiente y por el

desarrollo sostenible, se limita a dar el apoyo a los ayuntamientos para que ellos, en el ámbito de sus competencias municipales, puedan llevar a cabo el desarrollo, pues no me ha dicho nada, porque usted como departamento algo pensará de este tipo de desarrollo. A mí me gustaría saber, independientemente de lo que vayan a hacer los ayuntamientos, qué tipo de desarrollo quiere el Consejero de Medio Ambiente para esos pueblos, para esas zonas de la Ribera y si le parece bien que prosperen porque, en última instancia, sabe perfectamente que ustedes van a tener la última palabra en las revisiones del planeamiento, con lo cual, si a ustedes les parece bien que en una revisión del planeamiento se haga este tipo de desarrollo, pues ya sabemos a qué nos vamos a atener. Si a la consejería, al Consejero de Medio Ambiente y a sus técnicos no les parece bien, afortunadamente desde luego para este grupo, también sabremos a qué nos vamos a atener.

Y también me gustaría saber, no sé qué opinará el señor Consejero, pero entendemos que en Tulebras ya se ha iniciado un expediente para la legalización de aquellas casetas que son ilegales y de las cuales ustedes deben haber realizado algún expediente sancionador, según me decía en su contestación. Y está a exposición pública un expediente de modificación del plan municipal de Tulebras en suelo no urbanizable del paraje La Socarrada y convenio urbanístico. Algo tendrá que decir la consejería sobre si ustedes van a admitir esta modificación tal cual, si van a proceder a que sea una revisión o qué es lo que está pasando.

En definitiva, señor Consejero, creo que ustedes no son claros, que realmente tienen un problema que se lo han encontrado pero que no han sabido darle una solución. El no haber actuado con cierta contundencia ante actuaciones ilegales ha hecho que en otras poblaciones estén prosperando y se estén vendiendo. Y, además, usted sabe y creo que le consta porque así se lo han comunicado, si no, se lo puedo decir yo, porque evidentemente he tenido una reunión con la Plataforma por la defensa del patrimonio natural de la Ribera del Queiles, que se reunió con usted, que en aquellas poblaciones, porque además son municipios pequeños, aquellos promotores o que pretenden ser promotores, por lo que se ve, entes abstractos que no existen pero que ya venden, están presionando a muchos de estos vecinos, les están enviando cartas intimidatorias, les están poniendo carteles en los pueblos y todo, entiendo, porque la actuación del departamento no ha sido clara y contundente desde un principio.

Por lo tanto, señor Consejero, creo que nuevamente son palabras. Estas palabras se las llevó el viento hace un año y unos meses porque hoy todo está igual pero, además, con la sensación de que hay muchas poblaciones en la Ribera que pretenden hacer lo mismo y que, además, están presionando a los ayuntamientos a los que usted les ha dejado, por lo que se ve, carta blanca para que actúen como ellos consideren que pueden actuar sin tener en cuenta el crecimiento sostenible, que entendemos que toda la zona rústica de la Ribera debería tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Sí, señor Presidente. Tendré que intervenir porque, realmente, si hubiésemos conocido de antemano que las propuestas e inquietudes de la propia interpelante eran las que se han manifestado, no habríamos tenido ninguna duda en poder explicar con todo lujo de detalles los aspectos que le habían preocupado sobre las diferentes actuaciones que se han dado en todos los casos. Pero como quiera que eso no estaba y que se ha planteado en este caso, pues yo lo que voy a hacer es intentar contestar a cada una de las cuestiones que ha planteado la interpelante en el sentido de confirmar lo que he venido manifestando y lo que hemos manifestado a lo largo de esta legislatura, y es que este departamento en ningún caso ha autorizado la construcción de ninguna de las casetas de ocio, en ningún caso. Es más, hay denegación expresa mediante resoluciones del propio director general de diferentes solicitudes y demandas en donde se pone de manifiesto cuál es la política que el departamento está utilizando en este apartado. En ningún momento estamos dispuestos a autorizar este tipo de urbanizaciones denominadas casetas de ocio que, por cierto, además no están recogidas en ninguna legislación foral. Quiero decir que lo de las casetas de ocio será una denominación turística, deportiva que usted utiliza, pero cuando me pregunta por las casetas de ocio podíamos haberle contestado que esto no está contemplado en ninguna norma y, por tanto, no sabemos muy bien a qué se refiere. Pero, en todo caso, le señalo que, cuando nos han solicitado propuestas de esas características, lo que hemos hecho ha sido denegar. Si a usted le parece que ése no es criterio suficiente para manifestar cuál es la posición del departamento… Hemos denegado todas.*

Otra cuestión diferente es que algunos de los expedientes en algunos casos estaban con anterioridad a que llegáramos nosotros al departamento y, por tanto, nos encontramos con una construcción de unas viviendas, de unas casas, de unas casitas, de unas casetas, llamémosle como queramos, que han sido construidas y, por tanto, en el ejercicio del desarrollo de la Ley de ordenación del territorio, el departamento analiza y lo prime-

ro que hace es iniciar un expediente informativo, expediente informativo que no está cerrado en el momento en que se plantea como primer aspecto contemplado en la Ley de ordenación del territorio la posibilidad de legalizar esas casetas, casitas o casas. Y en este momento los ayuntamientos de Barillas y de Tulebras se encuentran inmersos en un proceso de revisión del plan municipal para ver si son capaces de incorporar esas viviendas en un proceso de legalización dentro del plan municipal. Y cuando nos presenten la documentación definitiva de ese proceso de revisión del plan es cuando desarrollaremos las medidas que creamos oportunas para poder cerrar ese expediente administrativo, que podrá finalizar con una legalización, cosa que usted conoce, con una sanción o con una demolición. Entonces, usted nos dice: ¿qué va a hacer el departamento? Pues de entrada le señalo: no autorizar ninguna iniciativa de las señaladas por usted. No hemos autorizado ninguna, diga usted lo que diga, todas han sido denegadas. Dos, ¿qué hemos hecho con los expedientes que nos hemos encontrado? Lo que nos dice la ley: abrir un expediente informativo, intentar con los ayuntamientos la legalización, si es posible mediante una revisión del plan y si no es posible con las posteriores iniciativas que marca la ley, el expediente sancionador y, en último caso, la demolición. Y eso es lo que hemos hecho con las casetas de Tulebras y de Barillas.

Y, efectivamente, hemos paralizado, por una lado, la construcción de cuarenta casetas de ocio o casas en Barillas, mediante una resolución expresa, y hemos notificado mediante otra resolución la demolición de una caseta referencia que se había construido sin autorización en Ablitas, que había sido denegada la construcción, además, expresamente por parte del departamento. Y pese a esa denegación expresa se ha construido. Y en el momento en que hemos conocido que se ha construido esa caseta de referencia, lo que hemos hecho ha sido, mediante una resolución, instar la demolición, cuestión ésta que ocurrirá en los próximos días. Y lo que le hemos señalado es que hemos paralizado las obras de las cuarenta casetas en Barillas y hemos instado la demolición, no de la construcción porque no se han construido, sino simplemente de la solera que es lo que se había echado hasta ese momento. Y decimos demolición o paralización, porque en un caso es paralización y demolición, y en el otro es demolición, concretamente.

Y luego, por último, usted nos dice que dejamos este embolado, por llamarlo coloquialmente, en manos de las entidades locales. Mire usted, nosotros lo que hemos señalado en este proceso es en qué términos entendemos que tiene enmarcarse esta situación, esta realidad, y no es el de las actuaciones en suelo no urbanizable, es el de un proceso en el ejercicio de las competencias que una ley, que contó con la mayoría aplastante y también con el apoyo de su grupo, le da a las entidades locales. Y si las entidades locales en el ejercicio de sus competencias quieren plantear una iniciativa de modificación del plan para poder desarrollar una actuación urbanística, no de casetas de ocio sino de una urbanización con equis casas, de primera, de segunda, de tercera o de cuarta residencia, que me da lo mismo, el ayuntamiento es plenamente competente para iniciar ese proceso. Y después, ese proceso lo validará el departamento en cada caso. No es lo mismo plantear veinte casas dentro de un proceso de segunda o de tercera residencia en un ayuntamiento de la comarca de Pamplona que en Ablitas. No es lo mismo.

Usted dice: ¿cuál es el criterio del departamento? Oiga usted, cuando se presenta un proyecto de una modificación del plan, todas las iniciativas son diferentes y no se pueden analizar bajo el mismo parámetro. Habrá que analizar cuál es el desarrollo urbanístico. No es lo mismo diez casas de segunda o de tercera residencia que mil. Entonces, el ayuntamiento inicia el proceso y tendrá que tener en cuenta, que son los criterios que hemos trasladado, cuáles son las exigencias desde el punto de vista normativo que la Ley de ordenación del territorio ya le obliga hoy. Y, además, le decimos, como hemos dicho aquí hoy, que tendrá que analizar los equipamientos necesarios que en el futuro, a corto, medio o largo plazo, esas urbanizaciones nuevas, no esas casetas de ocio, le van a obligar. Y eso es lo que va a tener en cuenta el departamento cuando apruebe definitivamente los planes municipales de modificación, pero no porque se plantee una caseta de ocio o cien sino porque hay una modificación del plan promovida por un promotor que nada tiene que ver con la caseta de aperos o de apoyo a la horticultura, que se trata de una urbanización de equis viviendas donde se tendrán que tener en cuenta todos los parámetros que la ley obliga para ese tipo de urbanizaciones, y habrá que tener en cuenta el 10 por ciento de cesión obligatoria, y habrá que hacer un proyecto de urbanización, y el ayuntamiento tendrá que tener en cuenta las demandas y las necesidades de servicios y de equipamientos que en cada caso se van a obligar.

¿Y eso es dejar en manos del ayuntamiento el embolado? Pues mire usted, el ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias desarrolla su política urbanística y nosotros, en todo caso, con los criterios que hemos expuesto y con el cumplimiento de la ley lo validaremos. Si no se cumple la ley le diremos que, mire usted, esta modificación no se puede aprobar, pero no porque nos parezca bien o nos parezca mal, no se puede aprobar porque se vulnera la norma, y no porque el departamento

tenga un criterio sobre las casetas de ocio, que de eso ni hablamos, porque no existen legalmente las casetas de ocio porque, ¿qué es una caseta de ocio, una casa donde sólo se va el fin de semana, una casa donde se va el fin de semana y el verano, una casa donde sólo se vive dos días a la semana, una casa que sólo tiene planta baja, una casa que tiene planta baja y un ático, una casa que está en una zona de segunda residencia?, ¿qué es una caseta de ocio? Es que no hay una denominación legal de lo que es una caseta de ocio en Navarra. Entonces estamos hablando, por un lado, de un proceso de casetas de apoyo a la horticultura, que eso sí se sabe lo que es, que es una iniciativa en suelo no urbanizable y que está perfectamente legislado, y luego hablamos de otra cosa, que es una urbanización con unas características, con un horizonte de segunda o de tercera residencia pero que eso no computa a los efectos urbanísticos, es decir, nos da lo mismo, donde una iniciativa privada desarrolla ante el ayuntamiento correspondiente una modificación del plan si es necesario en un lugar concreto, y el ayuntamiento analiza esa propuesta y la puede validar y la puede aprobar inicial y provisionalmente, si le parece muy interesante para el desarrollo y el futuro de su localidad en el ejercicio de sus competencias, y después el departamento aprobará o no definitivamente ese expediente si entiende que se han cumplido los parámetros de la ley en cuanto a cesiones, a los equipamientos, a las dotaciones, a las urbanizaciones, y ése es nuestro papel. Entonces, si usted está diciendo que quiere que revisemos el marco de la Ley de ordenación del territorio para que las competencias en esa materia de modificación del plan no la tengan los ayuntamientos y sólo la tenga el Departamento de Ordenación del Territorio, lo podemos plantear si usted quiere. Yo creo que sería un craso error, que es lo que usted me está diciendo, que el departamento intervenga aquí, que no deje en manos de los ayuntamientos el ejercicio de la competencia de ordenar el urbanismo en su localidad.

En Ablitas, efectivamente, ha habido un anuncio que el departamento ha puesto en conocimiento de la Policía de la Comunidad Autónoma Vasca y se ha abierto un expediente sobre aspectos que, evidentemente, yo le he comentado en la comparencia, y se los he comentado porque tengo el argumento para decirle que claro que hemos hecho algo, sólo faltaría, se ha abierto un expediente en la Comunidad Autónoma Vasca sobre ese anuncio, no porque sí, sino porque nosotros hemos querido comprobar cómo es posible que se anuncie algo que no es cierto, que tiene cédula de habitabilidad. Pues yo se lo digo: cómo vamos a permitir nosotros que se diga que tiene cédula de habitabilidad si ni siquiera está presentada la modificación del plan de esas viviendas y que, además, es suelo urbanizable. Pues claro. Si se va a modificar el plan para que un suelo rústico pueda ser urbanizable y se pueda desarrollar una urbanización de esas características en ningún caso se puede decir que es suelo urbanizable. Pues claro que hemos estado encima de este aspecto para que realmente se denuncie. Yo en este momento no sé cuál es el expediente, el señor Ascunce podría dar algún dato más porque es el que ha llevado la conversación expresa con las autoridades competentes en materia de consumo, creo que es, de la Comunidad Autónoma Vasca y podría explicarnos cuáles son los pasos que se han dado pero, en todo caso, para su tranquilidad, tenga conocimiento de que nosotros hemos estado encima de este aspecto porque, realmente, esto era un fraude, o sea, se estaba vendiendo algo que no es cierto y por eso se lo digo yo en la comparecencia, claro que se lo digo, le digo que no tenían cédula de habitabilidad porque nosotros hemos sido los que hemos estado trabajando para resaltar que no se tiene.

¿Y el desarrollo para Ablitas? Pues lo que le hemos transmitido a la plataforma. En Ablitas ha habido dos expedientes. No recuerdo muy bien las cifras, pero creo que uno de sesenta y tantas viviendas y otro de doscientas. Creo que uno se planteó inicialmente como una actuación en suelo no urbanizable que denegamos. Dijimos: mire usted, esto no es una caseta de apero, esto no es una caseta de apoyo a la horticultura, esto es una urbanización de 65 viviendas. ¿Que van a venir sólo el fin de semana? Pues muy bien, como si quieren venir toda la semana. Entonces, esto denegado por el procedimiento del suelo no urbanizable. Y luego se ha planteado la posibilidad de poder construir una urbanización de doscientas viviendas alrededor de ese espacio de la laguna de Lor planteada por un promotor en la localidad que, evidentemente, necesita irremediablemente una modificación del plan municipal, modificación que, por los conocimientos y por la información que tenemos en este momento, ni ha sido planteada en la localidad. Por tanto, poco más vamos a tener que decir. Primero, en el momento en que el promotor presente esa modificación del plan y que el ayuntamiento la tramite es cuando el departamento correspondiente, en este caso el de Ordenación del Territorio, opinará con los informes que conllevan todas las modificaciones de otros departamentos. Entonces, veremos si desde el punto de vista medioambiental hay una ordenación armónica y equilibrada del espacio de la laguna de Lor. Nosotros les hemos anunciado tanto a la plataforma, con la que nos hemos reunido y además tenemos que resaltar que se llevó una buena sensación de la reunión que tuvimos, como al ayuntamiento que, en principio y a salvo de conocer con más detalle la iniciativa, no vemos interesante aprobar

una modificación del plan, no porque el ayuntamiento no tenga competencia para plantearlo, que la tiene, evidentemente, aunque usted haya señalado que estaría dispuesta a quitársela, sino porque entendemos que es muy difícil que podamos autorizar en ese entorno protegido una urbanización de doscientas casas, casetas, casitas o lo que usted quiera, casas. Entonces, ya le hemos anunciado al ayuntamiento que casi se ahorre el viaje, como se dice aquí. No siga usted por este camino porque le podemos anunciar que vamos a tener muchas dificultades. Entonces, si usted va a ir a una modificación del plan para hacer una urbanización de doscientas viviendas en el entorno de la laguna de Lor, hombre, pues mire usted, no parece que un espacio protegido sea el lugar más idóneo para poder albergar esta iniciativa. Pero, en todo caso, quien tiene la capacidad y la competencia es el ayuntamiento.

Y, por último, en Tulebras, evidentemente, han iniciado un proceso de modificación o de revisión del plan. Pues ya le he señalado. Tienen una construcción de 113 casetas de ocio con un expediente informativo abierto, con un proceso de legalización en este momento y vamos a ver en qué términos se presenta la alternativa de legalización, y veremos las implicaciones que conlleva la legalización de cincuenta o sesenta casetas en cada uno de estos municipios, y vamos a ver los efectos que tiene para los equipamientos y las dotaciones, y vamos a ver si el ayuntamiento ha recibido la cesión del 10 por ciento que obliga la ley, y si se ha desarrollado un proyecto de urbanización. Casetas que, por otra parte, tenían licencia municipal, o sea, para más inri, porque el ayuntamiento concedió la licencia municipal. Entonces, que aquí se quiera dar la imagen de que ha habido cierta dejación por parte del departamento en este proceso y que hemos colmatado la ribera de Navarra de casetas de ocio por la dejación del departamento y la negligencia yo creo que es excesivo. Ninguna iniciativa ha sido autorizada en esta legislatura por resolución expresa del departamento. El expediente de las iniciativas que han construido, esas 113 casetas de ocio, fue iniciado en la legislatura anterior, tal y como se ha anunciado en diferentes ocasiones, con un expediente informativo que en este momento está en proceso de legalización. Si no se consigue esa legalización se optará por los procedimientos que marca la ley y, a partir de ahí, con el criterio de que ésta es una competencia de la entidad local. Y si la entidad local inicia un proceso de modificación del plan para que el departamento lo apruebe en último caso, tendrá que justificarlo sobradamente, pero no para hacer casetas de ocio sino para cualquier urbanización de cien, de cincuenta o de doscientas viviendas, con una construcción y con un desarrollo urbanístico de una modificación de un plan donde los adquirentes de esas viviendas podrán argumentar que van a vivir sólo los fines de semana. Oiga usted, pues qué quiere que le diga, pues lo que usted quiera, el fin de semana, entre semana o en verano.

En todo caso, y si están prosperando en otras entidades locales, la norma y el planteamiento que nosotros hemos hecho en todo caso es señalar eso, es decir, bueno, el ayuntamiento es el que tiene la capacidad para presentar esta iniciativa. Nosotros validaremos. Si un ayuntamiento de cien habitantes nos presenta un proyecto de modificación de su plan para construir quinientas viviendas, pues hombre, yo creo que es fácilmente señalable que no superará el tamiz de lo que es una aprobación definitiva de un plan municipal. Ahora, si un ayuntamiento de 1.000 habitantes o de 2.000 nos plantea una urbanización de veinte, treinta, cincuenta viviendas nuevas pues, evidentemente, de entrada se deberá estudiar por parte del departamento.

Por lo tanto, ningún afán de derivar la responsabilidad a las entidades locales sino cumplir cada uno con su obligación, con su capacidad y competencia que, por otro lado, está recogida en la Ley de ordenación del territorio y, a partir de ahí, valorar en cada caso las diferentes iniciativas que se nos presenten. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir? Señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Gracias, Presidente. Yo creo que ha quedado claro, por lo menos nosotros éramos conscientes de la forma de actuar del departamento durante todo este tiempo: la actuación en suelo no urbanizable, la actuación en suelo rústico, la actuación fuerte, contundente de cara a la no ejecución de esas famosas huertas de ocio, entre comillas, o esa denominación que nadie sabe a qué se le llama.*

Creo también por la experiencia que actuaciones en otra serie de municipios, en los que sí que existía el famoso problema de los quince metros, se han venido solucionando con otro tipo de parámetros en aquellos suelos, fundamentalmente de regadío, con pequeñas parcelas donde los propios vecinos de la ciudad querían desarrollar su actividad de ocio derivada de la pequeña agricultura o del tema de fin de semana, que nunca suponía un espacio habitable desde el punto de vista de dormir o de pasar allá el fin de semana. Esa demanda que existe en los distintos municipios ha conllevado a que haya gente espabilada, desde luego, que haya dicho: bueno, aquí tenemos un campo de cereal, aquí tenemos un terreno y vamos a crear aquí, que hay una demanda tremenda, no sólo para los de aquí sino para los que nos vienen de otras comunidades, y vamos a darles ese espacio de segunda residencia, de verano o de fines de

semana. Y ahí, de alguna forma, yo creo que hay que poner la responsabilidad donde está. La primera responsabilidad está en los propios ayuntamientos. La señora Iribarren ha hablado de todo el mundo pero no ha dicho la opinión de los ayuntamientos con respecto a esa actuación, fundamentalmente porque puede haber ayuntamientos que estén a favor de esas actuaciones, y no lo afirmo sino que digo que pueden existir esos ayuntamientos.

Y cuando estamos hablando de plataformas enfrentadas, no sólo estamos hablando de plataformas, estamos hablando de que hay ayuntamientos legítimamente constituidos que también tienen unas opiniones distintas que las de la propia plataforma, con lo cual, hay un batiburrillo ahí que hay que solucionar. Pero la primera competencia, desde luego, es de los ayuntamientos. Claro, si un ayuntamiento dice: pues a mí me interesa hacer eso en suelo rústico, que, según la Ley de ordenación del territorio, también tiene competencia el ayuntamiento, se está quitando el problema de encima y ahí es donde se le podía achacar al departamento si no actuase, pero es que el Gobierno de Navarra ha actuado en todos los expedientes. ¿En cuáles no ha actuado? En aquellos en los que se ha anunciado una modificación y es posible que esa modificación venga a legalizar algunas actuaciones, pero convirtiendo no suelo rústico porque nunca será en suelo rústico sino suelo urbanizable. Pasará a ser suelo urbanizable y en el suelo urbanizable, si es posible esa legalización, como bien ha anunciado el Consejero, tendrá las cesiones correspondientes al 10 por ciento del aprovechamiento, tendrá que hacer sus urbanizaciones de acuerdo con los intereses de la ciudad o con los planteamientos que el propio Gobierno imponga en esa modificación que puede ser parcial o general, quiero decir, puede ser una revisión del propio plan general, como bien ha anunciado el Consejero, derivado de que sea tal barbaridad el número de viviendas pequeñas en suelo urbanizable que conlleve que haya que cambiar los estándares de otro tipo de actuaciones.

Por lo tanto, yo creo que está bien planteado, bien llevado, que de alguna forma el departamento tiene un criterio al que deben acogerse todos los responsables municipales y todos los ayuntamientos y, a partir de ahí, todos tenemos que saber a qué jugamos. Yo creo que el departamento ha dejado muy claras las actuaciones. Por nuestra parte, estamos contentos y le damos las gracias por las explicaciones dadas.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que es un tema suficientemente serio para que lo debatamos aquí, porque son situaciones preocupantes que, si no se cortan de raíz, luego pueden dar problemas. Yo creo que en este caso todos tenemos que instar a que el Gobierno de Navarra tenga una actuación suficientemente contundente para que se evite cualquier tentación de ir a estos modelos de urbanización salvaje que en Navarra de momento no tenemos pero que en otros sitios de este país los conocemos perfectamente. Yo creo que todos tenemos que ser muy firmes en esto y por eso tenemos que pedir al Gobierno no sólo lo que nos ha dicho el Consejero, por supuesto, cumplir la ley en los casos que proceda, denegar las autorizaciones, los expedientes sancionadores, etcétera, sino también que el Gobierno tenga un criterio claro y restrictivo a la hora de aplicar los diversos instrumentos que tiene, porque, aunque evidentemente también hay competencias de las entidades locales, el Gobierno tiene un montón de instrumentos en la mano que entiendo que tiene que utilizar a la hora de aprobar, por ejemplo, los planes de ordenación territorial que ahora tiene en tramitación y, por supuesto, cuando apruebe modificaciones del plan municipal, normas subsidiarias, etcétera, o también, como antes se ha mencionado, tiene que haber reglamentos de materias específicas que afecten a estos temas.*

Creemos que tiene que tener una actitud muy vigilante y, sobre todo, prevenir los problemas, evitar que se produzcan situaciones de hecho que muchas veces, efectivamente, algunos ayuntamientos las pueden tolerar. Puede haber ayuntamientos que tengan un criterio permisivo y que por diversos intereses en un momento decidan que van a fomentar o a permitir estas actuaciones y, por eso, el Gobierno, que, entre otras cosas, tiene que controlar la actuación de las entidades locales conforme a la legalidad, tiene que estar vigilante y, desde luego, no llegar a situaciones de hecho donde se ofrezca la legalización, al final, como la solución, porque ya sabemos que es muy fácil inventar la trampa y que los expedientes de legalización se puedan convertir para algunos en el expediente ya normal para llevar adelante estas actuaciones. La legalización será en último caso y cuando esté muy justificado, pero creo que el criterio del departamento tiene que ser absolutamente restrictivo en todos los casos y, como digo, todo lo contundente que haga falta para evitar cualquier tentación de que estos promotores piensen que Navarra puede ser un espacio adecuado para este tipo de desarrollos. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Yo quiero hacer, por lo menos, un par de reflexiones que me parecen*

importantes. Primero, es cierto que el nombre está sin definir, que lo que sería apoyo a la actividad agrícola se ha convertido realmente en lo que se entiende como ocio y no es menos cierto que puede dar la sensación de que sí hay una demanda importante. No sé ni si tengo una opinión suficientemente formada, es decir, tenemos las suficientes experiencias de cómo han crecido como setas de una forma absolutamente descontrolada por infinidad de valles de esta Comunidad y tenemos otras experiencias, como puede ser el tema de San Jorge, el tema que se ha hecho en Noáin, un intento que ha habido también al lado del cementerio, etcétera, donde con cierta ordenación y con una planificación correspondiente se puede en un momento dado atender esa demanda que existe. Por lo tanto, yo creo que es un tema importante pero que, a la vez, se debería tener en cuenta que debe ser lógicamente regulado y tiene que someterse a un planteamiento de ordenación exigible.

Y luego la segunda reflexión es mucho más seria, si se quiere, y deriva de que creo que estamos empezando en esta Comunidad a tener un problema importante en el sentido de que aquí raro es el día en que te levantas y no leas en la prensa que se van a hacer mil viviendas, dos mil, tres mil, cinco mil, quince mil. Claro, y entonces dices, es que da la sensación de que cualquiera se puede apuntar a esto, porque muchas veces es la propia Administración la que está promoviendo esta guerra de titulares mediáticos: ahora sale no sé qué ayuntamiento con tres mil; ahora sale el otro ayuntamiento que va a hacer no sé cuántas, y es a diario. Entonces, esto genera dos problemas, que lógicamente cualquiera con dinero, con ganas de negocio se quiera apuntar al banquete y dice, hombre, pues si ahora resulta que en no sé qué zona, que además tiene un valor paisajístico y no sé qué y, además, metidas una serie de viviendas con base en una demanda como es el concepto de ocio, pues mira, pues yo también doscientas. Entonces, es un problema doblemente serio porque dice poco con respecto a la ordenación del territorio y con respecto a las famosas directrices, de las que tanto se habla, porque, claro, hasta qué medida está controlado, sujeto todo a esos conceptos cuando aquí cada día nos levantamos y nos despertamos con una promoción siempre de miles, ya dos ceros en esta Comunidad es poco, como mínimo tres. Entonces, dices: bueno, cuáles son las directrices, cuál es la estrategia territorial de la que tanto presumimos cuando resulta que nada entra en contradicción con eso aquí.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES: *Muchas gracias. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Señor Presidente, muchas gracias. Agradecemos nuevamente al Consejero la información, especialmente porque creo que ha sido clarificadora, contundente, que es lo que se espera en este tipo de comparecencias cuando, además, las acusaciones revisten cierta alarma, cuando menos, y yo creo que desde luego conviene ser contundente y así se ha sido. Yo espero que a pesar de que se venga con el planteamiento preconcebido se sea capaz de admitir la realidad y modificar el discurso. En todo caso, le digo al portavoz de Aralar que son cinco las cifras que ellos pusieron en la ley de vivienda, 13.000 viviendas está puesto ahí. No se alarme de las cifras que se dan diariamente porque a ustedes les gustan las cifras más que a ninguno: pusieron 13.000 en un artículo de la ley.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Pero en una ley, en una ley.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Ése es el error, ni siquiera eso fue suficiente para que aprobaran la ley. En todo caso, no se alarme de las cifras porque, desde luego, se superarán con creces las que a usted le parecía como límite insuperable, que eran las 13.000. De todas formas, cuantas más viviendas aparezcan a diario, mejor le parece a este grupo. Cuantas más aparezcan –que quede reflejado en el Diario de Sesiones–, mejor le parece a este grupo porque, desde luego, habrá menor problema de vivienda.*

Entrando en este tema concreto de las casetas de ocio, que ésa es la denominación que existe con independencia de que no esté regulada, yo creo que hay que poner de manifiesto una cosa previa, lo acertado de la distribución de competencias en el Gobierno de Navarra y en el departamento, porque nos hemos ahorrado al menos, si fuéramos otra comunidad, dos o tres comparecencias, porque estamos hablando de medio ambiente, de ordenación del territorio y de vivienda. Las tres cuestiones se suman en estos asuntos de casetas de ocio, porque hay que distinguir que no es lo mismo las casetas de Tulebras, las que están en la carretera de Tarazona a mano derecha, que las de la laguna de Lor o las del bosque de los olivos del pueblo de Barillas, que ha mencionado, porque cada una tendrá su propia singularidad y hay que atender a cada una, porque aquí se habla alegremente de casetas de ocio y eso existe en Tudela, y en toda Navarra, ...

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No así.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Efectivamente, no así, pero eso existe desde hace decenas de años o de toda la vida. Antes era como un lugar de trabajo en donde se guardaban los aperos y desde hace ya decenas de años como zona de ocio, lo que era la caseta de los aperos es una caseta de ocio en La Mejana, sin ir más lejos, en este momento. ¿Qué se hace ahora? Hay gente que aprovecha la demanda que*

existe de tener un huerto. La gente quiere un huerto. Antes era para trabajar, hasta hace veinte o treinta años. Ahora no. Algunos cultivarán, otros no, pero alguien ha visto la oportunidad de negocio y se ha hecho.

Y también el señor Jiménez dice cosas razonables y habla bien de que ha habido actuaciones que son francamente positivas. Habla de San Jorge, no las conozco, pero deduzco que serán actuaciones que están dentro del entorno. De todas maneras, cuando el departamento nos invitó a visitar la comarca de Pamplona vimos claramente dónde había actuaciones, y nos decía el señor Sáinz de los Terreros: esta actuación está absolutamente bien hecha, integrada en el territorio, etcétera, y se veía que otras no. Por lo tanto, yo evidentemente comparto con usted que hay actuaciones perfectamente integrables en el territorio.

Y, por otro lado, a mí me agrada la contundencia del Consejero en decir, y eso conviene reiterarlo, que no se ha autorizado ninguna, porque aquí se habla como si ya estuviera todo finalizado, las casetas vendidas, el engaño producido y, desde luego, el beneficio para algunos obtenido. Pues es que no es así en ninguna de las actuaciones que están en este momento en vigor, en ninguna de las actuaciones y, por lo tanto, eso conviene dejarlo claro. Por lo tanto, a nosotros nos parece que eso es lo trascendente.

Además, yo creo que se dicen manifestaciones que conviene matizar porque la portavoz del Partido Socialista, la señora Iribarren, habla de que el Consejero decidirá con sus técnicos, como si aquí el Consejero –que estamos diciéndolo toda la legislatura y no acabaremos nunca– se reuniera una tarde con sus amigos del departamento, con sus funcionarios y dijera: bueno, ¿qué hacemos hoy? ¿Autorizamos Barillas, que está muy bien? ¿Denegamos Ablitas? Eso es lo que dice usted. Usted tendrá la última palabra, y no, la última palabra la tiene la legislación que nosotros hemos aprobado aquí, el desarrollo reglamentario, etcétera, pero la legislación es lo básico y eso es lo que decide al final. Los ayuntamientos están en su perfecto derecho porque esto, repito, no es una actuación tan negativa si se plantea en unos suelos adecuados. Yo no comparo las de Tulebras con las de la laguna de Lor. En mi opinión, no tienen nada que ver, son actuaciones completamente distintas. Tudela ofrece suelos –se lo digo porque usted es de la misma localidad que yo– perfectamente susceptibles de una actuación de este tipo, de una ordenación. Yo solamente espero que a alguno se le ocurra la brillante idea de cambiar el color de las casetas, porque no sé por qué narices son todas amarillas o de color albero, que son francamente muy llamativas, pero si fueran de color blanco, de un color más discreto y estuvieran ordenadas, sería razonable. ¿Qué pasa? Que no está ordenado, que es una estafa, y ésa es otra cuestión que ha dicho el Consejero y que no obedece ya a este departamento. Se produce una estafa pura y dura, con todos los elementos de la estafa, cuando se promocionan estas casetas en el País Vasco o incluso aquí, pero eso entra dentro del ámbito de lo delictivo y, por lo tanto, tendrá que responder el promotor de un delito, probablemente. Más allá de que sea una acción contra el derecho de los consumidores es un delito, porque se producen, y usted lo sabe bastante mejor que yo, los elementos propios de la estafa, y eso es otra cuestión.

Entonces, creo que este tema hay que asumirlo, dimensionarlo a la realidad y no es un drama más allá de que cuando se pretende engañar y se construye para un fin concreto con unas condiciones distintas se vende a personas que vienen aquí engañadas creyendo que van a obtener una segunda residencia con todos los parabienes del departamento y con todas las licencias y se encuentran con que han sido engañadas. Por lo tanto, entendemos que es imprescindible que esas situaciones, en la medida de lo posible, se puedan legalizar, si es que se puede, si los terrenos son susceptibles de urbanizar porque no afectan a ninguna medida medioambiental ni a ningún límite establecido por la ley, y que los ayuntamientos tengan esa capacidad para poder modificar, de acuerdo al procedimiento legal, algunas actuaciones en beneficio de sus municipios. Nos cabe la satisfacción de que, al final, no se primarán intereses particulares y que el departamento, en última instancia, vela por que lo que pueda ser sometido por medidas de presión, etcétera, que usted plantea, pueda ser subsanado por el departamento, que tiene en última instancia la última palabra pero siempre, repito, de acuerdo a la legalidad.

Por tanto, nosotros estamos convencidos de que está aplicando la legalidad, que eso nos satisface, que no ha habido ninguna autorización, que está todo sometido a revisión y que no se hará nada que no esté sometido al estricto criterio de legalidad, que es el único en el que puede ampararse una actuación urbanística.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Si me concede un segundo.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *¿Algún tema de orden?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Si me concede un segundo.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *No, no, si no tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No, se la pido, no la tengo pero se la pido.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Pues eso, no. ¿Señor Consejero? Yo creo que está suficientemente debatido el tema y, por lo tanto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)